MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO

ACTA DE LIQUIDACIÓN N°. 004 19688
FECHA 10 MAY 2023

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO N.° 192-EJC-DISAN-2022	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 01/09/2022
CONTRATISTA: RP MEDICAS S.A.	**NIT:** 811.019.499-7
OBJETO: *"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL EJÉRCITO NACIONAL" GRUPO 6. EQUIPO DE UROLOGÍA"*	
SUPERVISOR: CT. WENDY JULIETH GALINDO CURTIDOR	
VALOR DEL CONTRATO NOVENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($96.323.938,24).	

- FORMA DE PAGO:

: La NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO se compromete a cancelar el valor del contrato resultante, mediante único pago dentro de los sesenta (60) días calendario, previa presentación de la facturación causada, de acuerdo a la recepción de los servicios, liquidación y cruce de cuentas, coordinados con la administración. Así como el previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
2. Verificación por parte de la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO del cumplimiento del contratista del pago de aportes propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, salud, pensión, ADRES.
3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
4. Recepción a satisfacción de los servicios por el Supervisor del contrato.

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Parágrafo primero. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

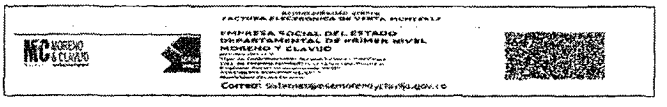
Parágrafo segundo: La DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, realizará los pagos en la cuenta corriente N° 0290339301 del Banco Bancolombia.

Parágrafo Tercero: En caso de estar obligado a facturar electrónicamente el proveedor deberá presentar la facturación electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución N°. 000042 del 05 de mayo del 2020.

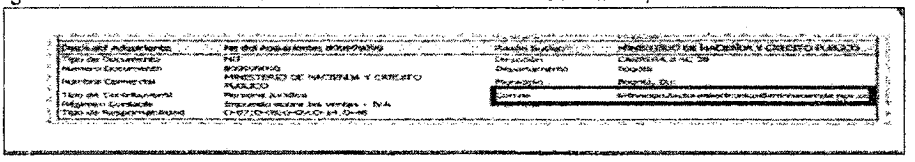
PROCEDIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE FACTURACIÓN ELÉCTRONICA

Responsabilidad del Contratista o proveedor (EMISOR)

- Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor,** en el campo **"correo"** la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.



- Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo **"correo"** el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la Factura Electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

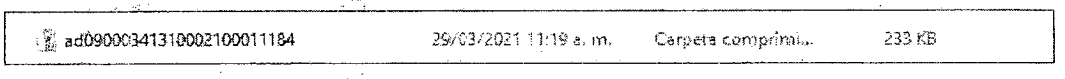


- Con el fin de identificar y direccionar correctamente la factura para la respectiva aprobación o rechazo, el proveedor debe diligenciar en su factura electrónica de venta en la en el sección de "Notas Finales" u "observaciones", lo siguiente: #$ luego el código de la identificación de la entidad a la cual le van a enviar la factura 15-01-11-XXX, Datos del contrato o urgencias CONTRATOXXX o URGENCIASXXXX, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor pedro.perez@sanidadfuerzasmilitares.mil.co, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma (;), según ejemplo:

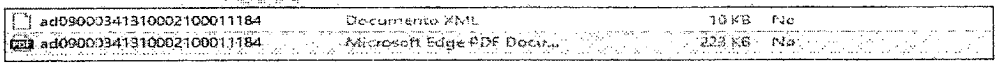
 Contratos:
 #$15-01-11-000;contratoxxx;pedro.perez@sanidadfuerzasmilitares.mil.co#$
 Urgencias:
 #$15-01-11-000;urgencias;pedro.perez@sanidadfuerzasmilitares.mil.co#$
 Cuentadante de caja menor (Aplica solo a DIGSA):
 #$15-01-11-000;cajamenor;pedro.perez@sanidadfuerzasmilitares.mil.co#$

- Es importante indicar a los proveedores y contratistas que cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el digito de verificación, ya que, si lo hacen, en el momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva factura de manera correcta.
- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o Software propio, previa habilitación ante la DIAN con la información técnica antes indicada.
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML).

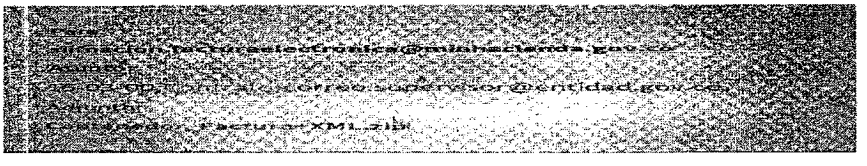
Contenedor electrónico:



Documento (PDF, XML):

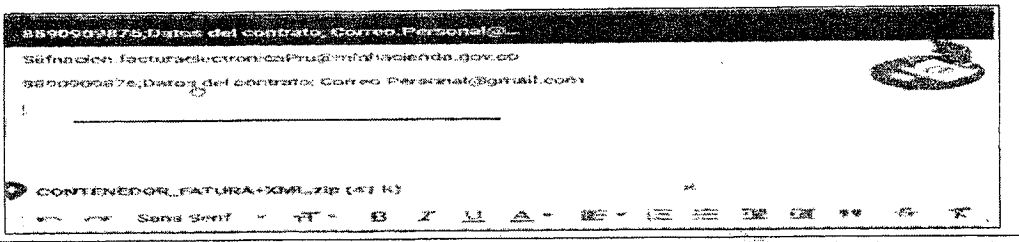


- Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación (PCI) de la Dirección General de Sanidad Militar, al cual pertenece el contrato o el servicio de urgencia, datos del contrato y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma (;), según el ejemplo:



- Al registrar de forma incorrecta los datos solicitados y de no registrarse la información en alguna de estas dos opciones anteriores, la factura será devuelta al correo registrado en los **Datos del emisor** en la factura electrónica de venta, según ejemplo:

Información diligenciada de forma incorrecta:



LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Lugar de entrega: El lugar de entrega de los bienes contratados de conformidad con la necesidad planteada, en la Dirección de Sanidad Ejército ubicado en la Carrera 7 N°. 52 – 48 de la ciudad de Bogotá D.C.		
PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será una vez se haya constituido y aprobado la póliza de garantía, se cuente con los soportes presupuestales que respalden la ejecución, hasta el 31 de octubre de 2022, a partir de la aprobación de la garantía única y expedición del Registro Presupuestal.		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N.º 19622	**FECHA:** 18/02/2022	**VALOR:** $ 4.305.802.522,07
REGISTRO PRESUPUESTAL N.º 44222	**FECHA:** 08/09/2022	**VALOR:** $ 96.323.938,24

GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.		**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N.º:** 1010114330501 **RCE N°:** 1010107996401		
AMPAROS CUBIERTOS	**PORCENTAJES AMPAROS CUBIERTOS**	**VALOR**	**DESDE**	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	$ 19.264.788,00	01/09/2022	28/02/2023
CALIDAD DE LOS BIENES	30%	$ 28.897.181,00	01/09/2022	28/02/2023
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	$ 4.816.197,00	01/09/2022	31/10/2025
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	400 SMLMV	$ 400.000.000,00	01/09/2022	31/10/2022
FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA: 12/09/2022		**FECHA DE APROBACIÓN:** 12/09/2022 **APROBACIÓN N°** 240		

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	**FECHA DE PAGO**	**NÚMERO DE ORDEN DE PAGO**	**VALOR FACTURA**
225222	2022-12-09	403733022	$ 96.323.938,24
TOTAL			$ 96.323.938,24

INFORMES DE SUPERVISIÓN	**FECHA**
1. Informe de supervisión	01/11/2022

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR TOTAL CONTRATO	$ 96.323.938,24	
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO		$ 96.323.938,24
TOTAL	$ 96.323.938,24	$ 96.323.938,24

OBSERVACIÓN: El contratista y el supervisor dejan constancia del cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, durante el plazo de ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. para el efecto, el contratista y el supervisor anexan a la presente acta de liquidación el último soporte respectivo, el cual hace parte integral del presente documento.

SALVAGUARDA PAZ Y SALVO: manifestado lo anterior, las partes suscriptoras del presente documento declaran liquidado el contrato **N.º 192-EJC-DISAN-2022,** igualmente se declaran mutuamente a paz y salvo y libres de cualquier reclamación posterior por todo concepto derivado del mismo, por consiguiente, el ministerio de defensa nacional, ejército nacional, dirección de sanidad ejército, queda eximido de cualquier obligación y responsabilidad a partir de la fecha de suscripción de este documento.

POR LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO:

Brigadier General. EDILBERTO CORTES MONCADA
Director de Sanidad Ejército y Ordenador del gasto

CARMENZA CUARTAS GUZMÁN
C.C. N°. 43.628.033 de Medellín.
Representante legal
RP MEDICAS S.A.
NIT: 811.019.499-7
Contratista

CT. WENDY JULIETH GALINDO CURTIDOR
Supervisora Contrato N.º 192-EJC-DISAN-2022

Proyectó. PS. DAVID CELY HERNÁNDEZ
Tecnólogo Jurídico Sección Contratos DISAN-EJC

Vo.bo. PS. ALEJANDRO VILLAMIZAR TORRES
Asesor Jurídico Sección Contratos DISAN-EJC

Aprobó: MY. CAMILO ANDRES FARIAS AVELLA
Oficial Sección Contratos DISAN-EJC